Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE PRORROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 21/2019
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO"
ID Nº 371.214.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 29 de octubre del año dos mil diez y nueve, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa – CD Nº 21/2019,** para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO"***, aprobada por Resolución Nº 639 de fecha [18-10-2019], con la participación de las siguientes personas: la Lic. Patricia Rodas, la Sra. Rossanna Ledesma, la Lic. Mirtha Aguilera, la Lic. Sayle Enciso; funcionarias de la U.O.C. y la Jefa de la U.O.C. la **Abg. Carolina Ramírez**, presentando sus sobres las siguientes empresas:

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**;
- **CS COMERCIAL**, para la apertura de sobres, devolviendo los mismos sin abrir.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Por lo precedentemente expuesto y dando cumplimiento al Artículo Nº 34 inciso c), se marca una fecha de apertura en el SICP, prorrogándose la Apertura de sobres.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Fátima Ledesma
Dirección General de Migraciones

Abg. Carolina Cristina Ramírez B.
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Patricia Rodas Villa
Dirección General de Migraciones

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

Lic. Mirtha Aguilera
Dirección de Administración y Finanzas